

DECRETO 976 DE 1982

(abril 5)

por el cual se dicta una disposición en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Consulado honorario en Auckland Nueva Zelandia, con jurisdicción en todo el territorio de Nueva Zelandia.

Artículo 2° Nómbrase al señor Louis Patrick McElwee como Cónsul honorario de Colombia en Auckland.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de abril de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Carlos Lemos Simmonds.